

Presidente Felipe Calderón
Presidencia de la República
Los Pinos
Col. San Miguel Chapultepec
11850,
México DF
México.
29 de noviembre de 2010

Asunto: México – Amenazas de muerte contra la defensora de derechos humanos Sra. Margarita Martínez Martínez y contra miembros de Frayba

Estimado Presidente,

El 24 de noviembre de 2010, la Sra. **Margarita Guadalupe Martínez Martínez**, esposa del defensor de derechos humanos Sr. **Adolfo Guzmán Ordaz**, fue de nuevo amenazada de muerte por varios desconocidos quienes la interceptaron en una calle de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas mientras caminaba sin su guardia de seguridad. Adolfo Guzmán Ordaz es un miembro de *Enlace, Comunicación y Capacitación* (Enlace CC), una organización civil con sede en Chiapas, que trabaja apoyando el desarrollo sostenible para pueblos indígenas y trabajadores rurales en el centro y el sur de México, incorporando derechos humanos e igualdad de género como sus principios rectores. Front Line publicó previamente un llamamiento en relación a las amenazas de muerte contra Margarita Martínez Martínez y su familia, el pasado 1 de marzo de 2010 y el 23 de diciembre de 2009. Las amenazas recibidas en esta ocasión también hacían referencia a la organización de derechos humanos **Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C. (Frayba)**, una organización independiente que trabaja para promover y defender los derechos del pueblo indígena en el Estado de Chiapas.

El 24 de noviembre de 2010, Margarita Martínez Martínez visitó una cafetería en el centro de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas después de haberse reunido con un representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Al salir de la cafetería, se dió cuenta de que su escolta, un policía que le había sido asignado como medida de seguridad por recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, no le estaba esperando afuera. Ella salió de la cafetería y caminó una manzana hasta que fue interceptada por dos individuos. Uno de ellos se encontraba dentro de una furgoneta *ranger* blanca y el otro, quien estaba de pie, le dijo que tenía que caminar dos manzanas más donde encontraría a otro individuo quien le iba a dar más instrucciones. Amenazaron con matarla si no seguía las instrucciones.

Al encontrarse con el tercer individuo, éste le entregó una hoja de papel con un mensaje escrito con letras recortadas de papel de periódico. El mensaje dijo *“Diego en tus manos esta la vida de esta familia, enfrentarás cargos, Defensores la verga”*. Se le ordenó llevar el mensaje a las oficinas de Frayba, cuyo director es el Sr. Diego Cadenas Gordillo, porque *“son unos pinches culeros de mierda, solo andan desestabilizando al Estado, justifican sus gastos según a favor de los más necesitados a favor de la justicia, que justicia ni que la madre justicia, mi verga”*.

Después de exigir a Margarita Martínez Martínez que llevará esta y otras amenazas al personal de Frayba, el individuo le ordenó caminar unas manzanas más y luego coger un taxi al cementerio municipal *“para platicar con tus muertitos porque ya pronto te vas a encontrar con ellos”* y luego ir en el taxi al mercado *“sin hacer pendejadas porque eres persona muerta”*. Margarita Martínez

Martínez fue seguida por los individuos en la furgoneta blanca que pretendían asegurarse de que llevaba a cabo todas las instrucciones, pero una vez que el taxi llegó al centro de la ciudad, perdieron a la furgoneta blanca entre el tráfico. Margarita Martínez Martínez se dirigió directamente a las oficinas de Frayba.

El policía responsable de su seguridad informó de que en ningún momento salió de la cafetería donde estaba Margarita Martínez Martínez y de que en ningún momento le vio salir de allí.

El 23 de noviembre de 2010 hubo un fallo eléctrico en la casa de Margarita Martínez Martínez que provocó que las cámaras de seguridad dejaran de funcionar.

Front Line considera que Margarita Martínez Martínez, su familia y Frayba están siendo blanco de amenazas como resultado de sus acciones en la defensa de derechos humanos, especialmente los derechos de los pueblos indígenas en México. Front Line manifiesta su grave preocupación por la integridad física y psicológica de Margarita Martínez Martínez, su familia, y todos los miembros de Frayba. Front Line considera que estos incidentes forman parte de una campaña de hostigamiento, intimidaciones, estigmatización, y amenazas, en un contexto de hostilidad y peligro para las defensoras y los defensores de derechos humanos en México, particularmente en el Estado de Chiapas.

Front Line insta a las autoridades mexicanas a que

1. Inicien una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre las amenazas de muerte contra Margarita Martínez Martínez y los miembros de Frayba, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente e imparcial, y aplicarles las sanciones previstas por la ley;
2. Tomen todas las medidas necesarias, adecuadas y efectivas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de Margarita Martínez Martínez, su familia, y todos los miembros de Frayba;
3. Garanticen que las defensoras y los defensores de derechos humanos en México puedan seguir con sus actividades de defensa de los derechos humanos sin represalias y sin restricciones cualesquiera.

Front Line se permite recordar al Gobierno de México que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos adoptada unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de Diciembre de 1998, reconoce la legitimidad de las actividades de los/las defensores/as de los derechos humanos, su derecho a la libertad de asociación y a llevar a cabo sus actividades sin miedo a represalias. En particular, quisiéramos destacar el artículo 5 (b): *“A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional: (b) A formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, y a afiliarse a ellos o a participar en ellos”* y el artículo 12 (2): *“El estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración”*.

Le saluda atentamente,



Mary Lawlor, Directora